

MAT.: ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS DIA DEL DIRIGENTE**DECRETO ALCALDICIO N°: 01592/2025****DOÑIHUE, LUNES, 4 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 76 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone, Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorandum N°00334, de fecha 01 de agosto de 2025, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la compra de 40 reconocimientos acrílicos, los que serán entregados en el día del dirigente comunal 2025 de la comuna de Doñihue.
- 2.- La Cotización, suscrita por VIES SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Francisco Javier Vidal Torres, Cédula de Identidad N° con domicilio en Pje. Plazuela1 Lote 16 Villa Esperanza, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos).- IVA incluido, para la elaboración de galvanos para reconocimiento, los que serán entregados en el día del dirigente comunal 2025 de la comuna de Doñihue

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a VIES SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N° , para la elaboración de galvanos para reconocimiento, los que serán entregados en el día del dirigente comunal 2025 de la comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 76.- Procederá el Trato en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Cabe señalar la importancia de contar con el reconocimiento para resaltar la labor de los dirigentes comunales, y a su vez privilegiar y promover el desarrollo de los proveedores locales de la comuna.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue
- 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°16149/2025, y

DECRETO

I. AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO**, a **VIES SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N°** , representante legal Sr. Francisco Javier Vidal Torres, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Pje. Plazuela1 Lote 16 Villa Esperanza, Doñihue, Región de O'Higgins por un monto único y total de \$240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos).- IVA incluido, para la elaboración de galvanos para reconocimiento, los que serán entregados en el día del dirigente comunal 2025 de la comuna de Doñihue. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.24.01.008.001, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a VIES SERVICIOS GRAFICOS SPA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Francisco Javier Vidal Torres, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Pje. Plazuela1 Lote 16 Villa Esperanza, Doñihue, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00334	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°373	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21099853&hash=6566e>